III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

1257 *RESOLUCION de 2 de enero de 1986, del Centro de Investigaciones Sociológicas, por la que se convocan «Ayudas a Investigadores en Ciencias Sociales».*

Entre los objetivos principales que ha de cubrir el Centro de Investigaciones Sociales figura el de fomentar la formación de investigadores en Sociología, Ciencia Política y materias conexas.

Para hacer realidad tal propósito resulta oportuno convocar un concurso público para la adjudicación de un número de ayudas a investigadores, que se fija en 15, para su realización dentro del presente año.

La finalidad de las mismas será iniciar a jóvenes licenciados en el aprendizaje de investigación social. A tal fin, los futuros adjudicatarios de las ayudas, en el marco de las investigaciones que el CIS ha realizado desde su creación y que están depositadas en el Banco de Datos (y bajo la directa supervisión de un tutor designado al efecto), realizarán, a lo largo del año 1986, la investigación que hayan solicitado una vez conocido el contenido del Banco de Datos, para lo cual resulta imprescindible que los futuros investigadores estudien a fondo el Catálogo del Banco de Datos publicado por el CIS y consulten detenidamente en el propio Centro el contenido preciso de cada una de las investigaciones realizadas por el Centro.

En razón de lo cual, el Centro de Investigaciones Sociológicas convoca concurso para la concesión de ayudas a investigadores, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.–Podrán concursar todas aquellas personas de nacionalidad española con titulación universitaria superior.

Segunda.–Se podrán seleccionar hasta un máximo de 15 investigadores.

Tercera.–Cada ayuda contará con una dotación de 300.000 pesetas.

Cuarta.–Las solicitudes para concursar deberán presentarse en el Registro del CIS (calle Pedro Teixeira, número 8, cuarta planta, 28020 Madrid) en el plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», fecha en que quedará cerrado el plazo de admisión de instancias. A las solicitudes deberá acompañarse la siguiente documentación:

a) Instancia, según modelo.

b) Currículum vitae, con expresión de los méritos académicos y profesionales.

c) Breve Memoria explicativa del proyecto de investigación, en la que se expliquen los objetivos finales, metodología e interés del mismo.

d) Certificación académica, comprensiva de las calificaciones obtenidas durante la carrera universitaria.

e) Dos cartas de presentación de Profesores de Sociología o Ciencia Política, Catedráticos o Profesores titulares.

Quinta.–Un Jurado, nombrado y presidido por la dirección del Centro, valorará los méritos de los candidatos y proyectos de investigación presentados y acordará la adjudicación de aquellas ayudas a investigadores que ofrezcan, a juicio de aquél, las debidas garantías para su realización.

Se podrán declarar desiertas las ayudas convocadas a concurso.

El fallo del Jurado será inapelable y deberá tener lugar en el plazo de quince días naturales, a partir de la fecha de finalización del plazo de admisión de solicitudes.

El resultado del concurso se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», comunicándose personalmente a sus adjudicatarios.

Sexta.–El resultado de las investigaciones deberá entregarse, por triplicado, antes del 15 de noviembre de 1986. Para que las ayudas surtan los efectos económicos previstos, será requisito que el Jurado acepte y dé conformidad al trabajo presentado. El Jurado podrá revocar la concesión de la ayuda si el adjudicatario no presentara, en plazo y forma, el trabajo de investigación, o si, a propuesta del tutor o del Jefe del Gabinete Técnico, no reuniera los requisitos de calidad y contenido exigibles.

Séptima.–El Centro de Investigaciones Sociológicas entrará en propiedad de los trabajos presentados y aceptados por el Jurado, reservándose la posibilidad de publicarlos en su revista o colección editorial.

Octava.–En el caso de que el CIS decida no publicar el resultado del trabajo en la revista o colección editorial, y éste se publicara en otra editorial, deberá mencionarse expresamente la financiación que del CIS ha recibido. Asimismo, esta mención debe aparecer en cualquier otra publicación de parte o de la totalidad del trabajo financiado.

Novena.–Las resoluciones y fallo del concurso, así como las restantes decisiones del Jurado, serán inapelables en todo caso, entendiéndose a estos efectos que la participación en el concurso supone la aceptación expresa de las bases de su convocatoria y resolución.

Madrid, 2 de enero de 1986.–El Director general, Julián Santamaría Ossorio.

MODELO DE INSTANCIA

Ilmo. Sr.:

Don ....., de ..... años de edad, con domicilio en....., calle/plaza....., número ....., teléfono ....., en posesión del título de..... ....., con documento nacional de identidad número ....., a V. I.

EXPONE: Que a la vista de la convocatoria de «Ayudas a Investigadores en Ciencias Sociales», efectuada por el Centro de Investigaciones Sociológicas y publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., de fecha ..... de ..... de 1986, considerando reunir los requisitos exigidos, acepta en todos sus términos las bases de dicha convocatoria y, adjuntando la pertinente documentación, solicita la concesión de una ayuda de 300.000 pesetas a la investigación titulada.....

Es por lo que de V. I.

SOLICITA: Acepte la presente solicitud, que entiende presentada en plazo y forma, y la somete a la consideración del Jurado de selección que se designe al efecto.

En..... a .... de ..... de 1986.

Ilmo. Sr. Director general del Centro de Investigaciones Sociológicas.–Calle Pedro Teixeira, número 8, cuarta planta, 28020 Madrid.

1258 *RESOLUCION de 2 de enero de 1986, del Centro de Investigaciones Sociológicas, por la que se convocan «Ayudas a tesis doctorales en curso de realización durante el año 1986».*

Entre los objetivos principales que ha de cubrir el Centro de Investigaciones Sociológicas figura el de fomentar la investigación sobre Sociología, Ciencia Política y materias conexas.

Para hacer realidad tal propósito, y aprovechando la experiencia de anteriores convocatorias, resulta oportuno convocar un concurso público para la adjudicación de un número de ayudas a tesis doctorales en curso de realización en materia de Sociología y Ciencia Política, que se fija en cuatro, para su realización en el presente año, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.–Podrán concursar todas aquellas personas de nacionalidad española con titulación universitaria superior.

Segunda.–Se podrán seleccionar hasta un máximo de cuatro proyectos de tesis doctorales, siempre que las mismas estén lo suficientemente avanzadas como para que puedan terminarse antes del 15 de noviembre y que, a juicio del Jurado, destaquen por su originalidad, calidad científica, sólida base de investigación empírica y actualidad temática.

Tercera.–Cada proyecto contará con una dotación de 500.000 pesetas.

Cuarta.–Las solicitudes para concursar deberán presentarse en el Registro del CIS (calle de Pedro Teixeira, 8, cuarta planta,